



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05 001 40 03 027 2020-00128-00
Proceso	Verbal
Demandante	JOHN FREDY SANCHEZ SOSA
Demandados	THEMAS JURÍDICOS S.A.S Y OTRO
Decisión	Fija fecha de audiencia

A fin de continuar con el trámite subsiguiente en el asunto de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 392, se señala el **29 de abril de 2022, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el citado artículo 372.

En la referida audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes (las cuales deben concurrir personalmente), práctica de las pruebas que resulten procedentes, fijación del objeto del litigio, control de legalidad y sentencia, en caso de ser posible.

La audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquellas.

Si alguna de las partes no comparece, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 núm. 4° del C.G.P.

En razón de lo anterior, y según lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 372 del C.G.P., se procede a decretar las pruebas dentro del presente proceso:

La audiencia se llevará a efecto por la PLATAFORMA LIFESIZE; en consecuencia,

se requiere a las partes y a sus apoderados para que se sirvan suministrar al despacho los correos electrónicos actualizados de cada uno de los interesados en el presente asunto, a fin de remitirles el link del proceso y el de la audiencia.

Se informa que toda comunicación relacionada con el actual proceso debe contener 9 dígitos de radicación (año y número de radicado, ej: 2020-00128 y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: cmpl27med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentos: En el valor legal pertinente se analizarán los documentos y anexos presentados con la demanda (Arts. 243 y sgtes. del C.G.P.).

Interrogatorio de parte: Se ordena al representante legal de THEMAS JURÍDICOS S.A.S. y al señor SANTIAGO SÁNCHEZ QUINCHIA., comparecer a absolver el cuestionario que les formulará el apoderado de la parte demandante (Art. 198 C.G.P.).

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

THEMAS JURÍDICOS S.A.S.

Interrogatorio de parte: Se ordena a la demandante comparecer a absolver el cuestionario que les formulará el apoderado de la parte demandada (Art. 198 del C.G.P.).

SANTIAGO SÁNCHEZ QUINCHIA

Interrogatorio de parte Se ordena a la demandante comparecer a absolver el cuestionario que les formulará el apoderado de la parte demandada (Art. 198 del C.G.P.).

Documentos: En el valor legal pertinente se analizarán los documentos y anexos presentados con la demanda (Arts. 243 y sgtes. del C.G.P.).

Testimonial: No se accede a decretar el testimonio del codemandado JOSÉ IGNACIO CALLE SALDARRIAGA, por cuanto el mismo no es un tercero y se encuentra citado a rendir interrogatorio (Art. 217 C.G.P.).

Oficios: Se ORDENA OFICIAR a los juzgados Segundo y Noveno de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para que a costa de los interesados remitan copia de los procesos con radicado 05001400300920130112900 y 05001400301920140103400 respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42abb8245587f084eb96e96cea6f5f8eec7aea6d414d7bb3a4a919474082589a**

Documento generado en 21/01/2022 12:19:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>